



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 7 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 360-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Oficio No. IAIP-CP-275-2022 de fecha 21 de noviembre 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos y Colaterales al objeto del gasto 27500 Gastos Judiciales por **Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Lempiras Exactos (L1,239,213.00)**, a fin de efectuar el pago y honrar compromisos de pago de Demanda Judicial a favor del señor Olman Asención Moncada, cuyo financiamiento será tomado de los ahorros del Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Instituto de Acceso a la Información Pública generado de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Lempiras Exactos (L1,239,213.00)**, tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los remanentes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos y Colaterales producto de puestos vacantes a fin de ampliar la asignación presupuestaria 27500 Gastos Judiciales para realizar el pago al señor Olman Asención Moncada. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 28, 30, 31, 140, 144 Numeral 2) Inciso C) y 248 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 032

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

27000

Impuestos, Derechos, Tasas y Gastos Judiciales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

27500 11 01 0000 Gastos Judiciales L1,239,213.00

TOTAL AMPLIACIÓN L1,239,213.00

Artículo 2. La asignación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L351,000.00
11510 11 01 0000 Decimo Tercer Mes L 83,446.00
SUB TOTAL L434,446.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 38,593.00
SUB TOTAL L 38,593.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 160,000.00
11110 11 01 0000 Décimo Tercer Mes L 26,838.00
11520 11 01 0000 Décimo Cuarto Mes L 18,408.00
SUB TOTAL L 205,246.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACTIVIDAD/OBRA 004
GERENCIA DE VERIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP**

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 34,427.00
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 174,112.00
11520	11 01 0000	Decimo Tercer Mes	L 49,301.00
11600	11 01 0000	Complementos	<u>L 91,556.00</u>
		SUB TOTAL	L349,396.00

**ACTIVIDAD/OBRA 005
GERENCIA DE PROMOCION Y CAPACITACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP**

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 160,000.00
11520	11 01 0000	Décimo Tercer Mes	L 19,917.00
11520	11 01 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L 31,615.00</u>
		SUB TOTAL	<u>L211,532.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L1,239,213.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya